

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Reina Sofía. Central Provincial de Compras de Córdoba

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Córdoba, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Córdoba.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000869/2022

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y MATERIAL ACCESORIO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORRESPIRATORIA (SUBGRUPO 01.10 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Las diferencias entre los artículos que se incluyen en las cinco agrupaciones de lote son debidas a la variabilidad de medidas para un determinado artículo. Considerando que las diferencias entre diferentes fabricantes de productos incluidos en la agrupación implican técnicas de manipulación e inserción diferentes, la licitación por lotes podría dar lugar a que el profesional sanitario se viera obligado a conocimiento y empleo de diferentes técnicas en función de las medidas del producto, además de las adicionales necesidades de formación y adiestramiento que ello requeriría. Por ello no se considera adecuada la licitación por lotes y se ha hecho cinco agrupaciones, en aras a una asistencia sanitaria adecuada, eficaz y técnicamente eficiente.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de esta Central Provincial de Compras, siendo el objeto del presente contrato, la adquisición de tubos endotraqueales (material de uso imprescindible para mantener abierta la vía aérea para respiración asistida a aquellos pacientes que lo precisan) y la adquisición de otro material accesorio para poder realizar ventilación y monitorización cardiorrespiratoria en las Unidades Asistenciales de los centros integrantes de la CPCC.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo del Hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación: En el Anexo 1 al PPT se recoge para cada lote el Código SAS y en su caso el Código Genérico de Centro (GC) y descripción del mismo según Catálogo de Productos del Servicio Andaluz de Salud, como forma de describir las características técnicas que han de cumplir los bienes a suministrar. Dentro de cada GC, en el Banco de Productos del SAS se recogen las diferentes ofertas técnicas que existen en el mercado que, cumpliendo las características exigidas como atributos determinantes para la compra de cada GC, han sido inscritas por los proveedores en dicho Banco de Productos telemático, habiéndosele asignado a cada una de ellas por el SAS un código CIP (Código de Identificación de Producto) cuyo uso es obligatorio en el SAS, y que identifica cada referencia comercial de forma unívoca, es decir, que cada referencia posee un único CIP, y cada CIP no puede ser asignado más que a esa sola referencia. Según

ello, pudiendo disponer las empresas licitadoras de más de una referencia comercial (con su correspondiente CIP cada una de ellas) que cumpla las características exigidas por el código SAS y el GC en su caso para cada lote, así como que cumpla además las características adicionales establecidas para determinados lotes en el PPT, se admitirán como variantes los diferentes CIP o referencias de que disponga la empresa licitadora que cumplan las características requeridas.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 24 meses

7.3. Prórroga

Si No

En su caso, duración máxima de la prórroga: 24 meses

Las prórrogas, en su caso, se suscribirán por el período que sea de interés para la CPC, con una duración máxima de 2 años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

Conforme se indiquen en los contratos específicos que se celebren. En caso de que los adjudicatarios hayan ofertado determinados plazos de entrega ordinarios y urgentes, tal y como se prevé en el criterio de adjudicación número 2, dichos plazos serán los considerados como plazos máximos de entrega.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 1.855.045,29 €

9.1.1. DESGLOSE:

Agrupacion	E/L	Descripción	Presupuest o licitación (IVA_incluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
	17	CAMARA EXPANSOR A INHALACION AEROSOLIS CON MASCARILLA / neonatos - GC	1.601,04 €	1.323,17 €	264,63 €	132,32 €	3.043,29 €



18	CAMARA EXPANSOR A INHALACION AEROSOLE S CON BOQUILLA - GC	18.997,40 €	15.700,33 €	3.140,07 €	1.570,03 €	36.110,76 €
19	CAMARA EXPANSOR A INHALACION AEROSOLE S CON MASCARILLA / adultos - GC	46.609,81 €	38.520,50 €	7.704,10 €	3.852,05 €	88.597,15 €
20	CAMARA EXPANSOR A INHALACION AEROSOLE S CON MASCARILLA / pediátrico - GC	4.944,24 €	4.086,15 €	817,23 €	408,62 €	9.398,14 €
21	EQ INTRODUTOR INTUBACIONES DIFICILES - GC	43.095,92 €	39.178,11 €	7.835,62 €	3.917,81 €	90.109,65 €
22	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA LASER C/ BALON / adulto- Tamaño:6.0; Volumen del Balón:[15-30];	9.309,30 €	8.463,00 €	1.692,60 €	846,30 €	19.464,90 €
23	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR DC/ HUMIDIFICADOR Y RESISTENCIA / adultos-Ramal secundario:si ;Volumen del balón:[0-2500];Medidas de los conectores:2 2h-22m;Alma:co arrugada;	33.725,00 €	27.871,90 €	5.574,38 €	2.787,19 €	64.105,37 €
24	CIRCUITO NASAL ALTO FLUJO /pediátrico- Tamaño:mediano;	135.675,12 €	112.128,20 €	22.425,64 €	11.212,82 €	257.894,86 €



	25	SET ELECTRODOS DIAGNÓSTICO P/EKG C/CABLES- Tamaño:adulto; TIPO DE CONEXION DEL ELECTRODO: hembra;	26.619,20 €	21.999,34 €	4.399,87 €	2.199,93 €	50.598,48 €
	26	RESERVORIO AGUA ESTERIL PARA HUMIDIFICACION C/ conector- VOLUMEN:[500-1000];	47.314,09 €	39.102,55 €	7.820,51 €	3.910,26 €	89.935,86 €
	27	ADAPTADOR PARA RESERVORIO AGUA ESTERIL - GC	27.619,16 €	22.825,75 €	4.565,15 €	2.282,58 €	52.499,22 €
AGRUPACION 1				49.761,93 €	9.952,39 €	4.976,19 €	114.452,44 €
	1	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:6.5;	6.157,09 €	5.597,35 €	1.119,47 €	559,74 €	12.873,90 €
	2	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:7.0;	25.659,00 €	23.326,36 €	4.665,27 €	2.332,64 €	53.650,63 €
	3	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:7.5;	15.395,40 €	13.995,82 €	2.799,16 €	1.399,58 €	32.190,39 €
	4	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:8.0;	7.526,64 €	6.842,40 €	1.368,48 €	684,24 €	15.737,52 €
AGRUPACION 2				1.989,53 €	397,91 €	198,95 €	4.575,92 €



	5	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIOTRAQUEOTOMIA / adulto-Longitud:[7.5 - 7.5];Diámetro externo:[39-39];Selección Pulmón:izquierdo;	1.040,08 €	945,53 €	189,11 €	94,55 €	2.174,72 €
	6	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIOTRAQUEOTOMIA / adulto-Longitud:[8.5 - 8.5];Diámetro externo:[39-39];Selección Pulmón:izquierdo;	1.148,40 €	1.044,00 €	208,80 €	104,40 €	2.401,20 €
AGRUPACION 3				152.822,56 €	30.564,51 €	15.282,26 €	351.491,89 €
	7	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto-Diámetro:[35 - 35];Selección Pulmón:izquierdo;	33.973,94 €	30.885,40 €	6.177,08 €	3.088,54 €	71.036,42 €
	8	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto-Diámetro:[37 - 37];Selección Pulmón:izquierdo;	85.596,68 €	77.815,16 €	15.563,03 €	7.781,52 €	178.974,87 €



	9	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto- Diámetro:[39 - 39];Selección Pulmón:izquierdo;	44.122,00 €	40.110,91 €	8.022,18 €	4.011,09 €	92.255,09 €
	10	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto- Diámetro:[41 - 41];Selección Pulmón:izquierdo;	4.412,20 €	4.011,09 €	802,22 €	401,11 €	9.225,51 €
AGRUPACION 4				264.079,16 €	52.815,83 €	26.407,92 €	607.382,07 €
	11	Accesorios para intubación	33.668,78 €	27.825,44 €	5.565,09 €	2.782,54 €	63.998,51 €
	12	Accesorios para intubación	193.754,30 €	160.127,52 €	32.025,50 €	16.012,75 €	368.293,30 €
	13	Accesorios para intubación	92.112,70 €	76.126,20 €	15.225,24 €	7.612,62 €	175.090,26 €
AGRUPACION 5				6.689,25 €	1.337,85 €	668,92 €	15.385,28 €
	14	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR D C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos- Doble ramal calefactado: SI;Flujo por minuto:>4 L;Ventilación alta frecuencia:SI ;Respirador compatible:Babylog 8000 y VN500;Medidas de los conectores:12m-12h;	2.698,00 €	2.229,75 €	445,95 €	222,98 €	5.128,42 €

	15	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR D C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos- Doble ramal calefactado: SI;Flujo por minuto:<4 L;Ventilación alta frecuencia:SI ;Respirador compatible:v arios;Medidas de los conectores:1 5m (maquina)- 15f (paciente);	2.698,00 €	2.229,75 €	445,95 €	222,98 €	5.128,42 €
	16	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR D C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos- Doble ramal calefactado: SI;Flujo por minuto:>4 L;Ventilación alta frecuencia:SI ;Respirador compatible:S LE 4000, 5000, 6000;Medidas de los conectores:1 2m-12h;	2.698,00 €	2.229,75 €	445,95 €	222,98 €	5.128,42 €
	TOTAL		948.171,49 €	806.541,43 €	161.308,29 €	80.654,14 €	1.855.045,29 €

(La columna "Presupuesto de licitación (IVA incluido) recoge el "Importe del conjunto de contratos previstos (IVA incluido)")

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

Si No

Indicar supuestos opción eventual:

Incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, según apartado 22.5 del PCAP.

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

El método utilizado para calcular el valor estimado es el siguiente:

1.- Se ha obtenido el importe estimado del conjunto de contratos previstos durante el plazo de ejecución del

contrato, mediante la suma del producto del precio unitario de cada lote (obtenido del modo indicado en el apartado 9.2.3 siguiente), por las unidades que se prevé adquirir para cada uno de ellos según lo recogido en el Anexo 1 del PPT

2.- A dicho importe se le suma el valor estimado de las posibles prórrogas de 2 años (estimando el importe para cada año de prórroga como importe estimado del conjunto de contratos previsto anual)

3.- Se añade así mismo el importe de las modificaciones previstas por un máximo del 20% del precio inicial del contrato (obtenido éste según lo indicado en el punto 1 anterior), según art. 204 de la LCSP

4.- Se añade así mismo el importe de la opción eventual a que se refiere el artículo 205.2.c)3º de la LCSP, correspondiente al 10% del precio inicial del contrato (obtenido éste según lo indicado en el punto 1 anterior).

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido):

% e Importe IVA:

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
	17	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / neonatos - GC	19,060000 €	IVA% 21	3,307934 €
	18	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON BOQUILLA - GC	4,700001 €	IVA% 21	0,815703 €
	19	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / adultos - GC	17,790000 €	IVA% 21	3,087521 €
	20	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / pediátrico - GC	15,260000 €	IVA% 21	2,648430 €
	21	EQ INTRODUTOR INTUBACIONES DIFICILES - GC	75,080000 €	IVA% 10	6,825454 €



	22	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA LASER C/ BALON / adulto- Tamaño:6.0; Volumen del Balón:[15-30];	71,610000 €	IVA% 10	6,510000 €
	23	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR C/ HUMIDIFICADOR Y RESISTENCIA / adultos-Ramal secundario:si; Volumen del balón:[0-2500]; Medidas de los conectores:22h-22m; Alma:coarrugada;	67,450000 €	IVA% 21	11,706198 €
	24	CIRCUITO NASAL ALTO FLUJO /pediátrico- Tamaño:mediano;	116,760000 €	IVA% 21	20,264132 €
	25	SET ELECTRODOS DIAGNÓSTICO P/EKG C/CABLES- Tamaño:adulto; TIPO DE CONEXION DEL ELECTRODO:hembr;	5,080000 €	IVA% 21	0,881653 €
	26	RESERVORIO AGUA ESTERIL PARA HUMIDIFICACION C/ conector- VOLUMEN:[500-1000];	3,480000 €	IVA% 21	0,603967 €
	27	ADAPTADOR PARA RESERVORIO AGUA ESTERIL - GC	0,380001 €	IVA% 21	0,065950 €
AGRUPACION 1					
	1	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:6.5;	171,030000 €	IVA% 10	15,548182 €
	2	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:7.0;	171,060000 €	IVA% 10	15,550909 €
	3	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:7.5;	171,060000 €	IVA% 10	15,550909 €



	4	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN PARA CONTROL ELECTROMIOGRÁFICO- Tamaño:8.0;	171,060000 €	IVA% 10	15,550909 €
AGRUPACION 2					
	5	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO TRAQUEOTOMIA / adulto- Longitud:[7.5-7.5];Diámetro externo:[39-39];Seleccionar Pulmón:izquierdo;	130,010000 €	IVA% 10	11,819091 €
	6	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO TRAQUEOTOMIA / adulto- Longitud:[8.5-8.5];Diámetro externo:[39-39];Seleccionar Pulmón:izquierdo;	191,400000 €	IVA% 10	17,400000 €
AGRUPACION 3					
	7	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto- Diámetro:[35-35];Seleccionar Pulmón:izquierdo;	220,610000 €	IVA% 10	20,055454 €
	8	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto- Diámetro:[37-37];Seleccionar Pulmón:izquierdo;	220,610000 €	IVA% 10	20,055454 €
	9	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto- Diámetro:[39-39];Seleccionar Pulmón:izquierdo;	220,610000 €	IVA% 10	20,055454 €
	10	TUBO ENDOTRAQUEAL SELECTIVO BRONQUIO CON CAMARA / adulto- Diámetro:[41-41];Seleccionar Pulmón:izquierdo;	220,610000 €	IVA% 10	20,055454 €
AGRUPACION 4					
	11	Accesorios para intubación	317,630000 €	IVA% 21	55,125868 €
	12	Accesorios para intubación	317,630000 €	IVA% 21	55,125868 €



	13	Accesorios para intubación	317,630000 €	IVA% 21	55,125868 €
AGRUPACION 5					
	14	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos-Doble ramal calefactado:SI;Flujo por minuto:>4 L;Ventilación alta frecuencia:SI;Respirador compatible:Babylog 8000 y VN500;Medidas de los conectores:12m-12h;	67,450000 €	IVA% 21	11,706198 €
	15	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos-Doble ramal calefactado:SI;Flujo por minuto:<4 L;Ventilación alta frecuencia:SI;Respirador compatible:varios; Medidas de los conectores:15m (maquina)-15f (paciente);	67,450000 €	IVA% 21	11,706198 €
	16	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDAR C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos-Doble ramal calefactado:SI;Flujo por minuto:>4 L;Ventilación alta frecuencia:SI;Respirador compatible:SLE 4000, 5000, 6000;Medidas de los conectores:12m-12h;	67,450000 €	IVA% 21	11,706198 €
	TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

Se han incluido en el precio de licitación de cada uno de los lotes y agrupaciones de lotes, los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos (incluyendo el coste de distribución) o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO.

Dado que el presente contrato conlleva la disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material suministrado, se hace constar expresamente que el coste de dicha disponibilidad se encuentra incluido en el coste del material específico para ventilación y monitorización cardiorrespiratoria, que son objeto del presente contrato.

Dicha disponibilidad de uso lo es por el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, sin que en ningún caso proceda la permanencia del mismo en los centros.

No resulta en este expediente necesario realizar el desglose de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, en base a que se trata de contratar suministros de tracto sucesivo y por precio unitario, según lo establecido en la LCSP art 16.3.a), y por tanto de uso habitual y reiterado en los centros sanitarios, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado, siendo dichos precios determinables con facilidad, dado que disponemos en el aplicativo corporativo SIGLO de los precios de compra existentes a la fecha de la licitación en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, siendo esta información la que ha servido de base para determinar el precio de licitación de cada producto a adquirir, lo cual nos asegura que el mismo es suficiente por ajustarse a los precios de mercado.

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

Supuestos y reglas para su determinación

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

1531063980 G/41C/ 22108 /14 01

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a tanto alzado a exigir en concepto de garantía provisional, sin que pueda superar el 3% del valor estimado (excluido importe de eventuales prórrogas y/o modificaciones):

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por lotes o agrupaciones de lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

Si No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

Si No

Indicar Importe: 40.327,07 euros

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

En caso afirmativo, 5% del importe del adjudicación de cada contrato

Justificación de la exención:

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

Nº de Lote/ Agrupación Lotes	Garantía definitiva
Ver anexo al CR	

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Ver Anexo al Cuadro Resumen					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

Si No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

En caso afirmativo detallar:

Bonificaciones aceptadas:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurriendo dos o mas licitadores, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas y admitidas

Para la agrupación de lote: se calculará la baja que supone el total de la agrupación respecto a la media aritmética de los totales de las agrupaciones de lote de las ofertas válidas y admitidas. El valor de la agrupación se calcula como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

En caso afirmativo indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

15.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega: Almacén General de la Central Provincial de Compras de Córdoba, Avda. Menéndez Pidal s/n 14004 Córdoba

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 3 meses a partir de la recepción o conformidad

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Almacén General de los Centros vinculados al Contrato

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

18.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

18.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

El Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central

Provincial de Compras de Córdoba, sito en el Hospital Universitario Reina Sofía, Edificio de Gobierno, planta baja. Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba. CP 14004).

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Córdoba

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531	3026	GE0000261- Central Provincial de Compras de Córdoba	GE0000261- Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456- Intervención General de la Junta de Andalucía

19.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

19.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere esta contratación, por un importe igual o superior a la cuarta parte del Valor máximo estimado de las agrupaciones y/o lotes a los que se licite, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

19.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:

19.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

19.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

19.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación:

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Todos los lotes			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

19.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

19.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO PROCEDE

20. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

NO PROCEDE

21. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

Si No

23. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados (máximo 10%): 10%

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

Si No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Será obligatorio el cumplimiento de al menos una de estas:

Medioambientales:

- Aportación de uno de estos certificados acreditativos expedido por un organismo autorizado que certifique: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, o el fomento del uso de las energías renovables, o la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Se deberá remitir la acreditación dentro del plazo de ejecución del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No



En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Si No

25. PERSONA RESPONSABLE:

25.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No

25.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No

26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

Si No

27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

28. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

En caso afirmativo, indicar plazo:

29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:

Supuestos:

1.- Modificaciones al alza o a la baja debidas a que el número de unidades requeridas sea superior o inferior respectivamente al inicialmente estimado.

2.- Modificaciones por la adscripción a éste Órgano de Contratación de otros centros sanitarios dependientes del SAS.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: 20%

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos: Modificaciones al alza o a la baja debidas a que el número de unidades requeridas sea superior o inferior respectivamente al inicialmente estimado.

Condiciones: Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: 20%

32. PENALIDADES

32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO PROCEDE

32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni

el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

En la cláusula 33.2 del PCAP se recogen los supuestos de penalidades por incumplimiento parcial y cumplimiento defectuoso

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

32.2.5. Otras penalidades:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

34. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

34.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Córdoba

Teléfono: 957736523

Fax:

Correo electrónico: pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

34.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Central Provincial de Compras de Córdoba

Teléfono:

Fax:



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Correo electrónico: pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es